

## DECLARACION DEL MEDICO EXAMINADOR

1. Confirmacion de que se examinaron los documentos de identidad en el lugar del examen: Si(  ) No(  )
2. La audición satiface las normas de la seccion A-I/9 delCodigo de formación? Si(  ) No(  ) No es aplicable(  )
3. Es satisfactoria la Audición sin audifonos? Si(  ) No(  )
4. La agudeza visual cumple las normas de la sección A-I/9 delCodigo de Formación? Si(  ) No(  )
5. La visión cromática cumple las normas de la seccion A-I/9 delCodigo de Formación Si(  ) No(  ) (la prueba se requiere cada 6 años)
6. Fecha de la última prueba de vision cromática \_\_\_\_\_
7. Apto para cometidos de Vigía Si(  ) No(  )
8. Existen limitaciones o restricciones respecto de la aptitud física? Si(  ) No(  )  
Si existen respuestas "NO" dar detalles de las limitaciones o restricciones \_\_\_\_\_

9. Apariencia General del examinado: Normal (  ) Anormal (  )

10. Radiografía de tórax se hizo (  ) No se hizo (  )

Resultados: \_\_\_\_\_

11. Mencione si realizó otras pruebas de diagnostico y resultados. (audiometría, electrocardiografía, etc.)

12. Sobre la base de la declaración de la persona examinada, mi reconocimiento clínico y los resultados de la prueba de diagnostico realizadas, declaro que a efectos médicos, el C. \_\_\_\_\_

es apto para el servicio Vigía (  ) No es Apto para el servicio de vigía (  )

Servicio de Cubierta Apto (  ) No Apto (  )

Servicios de Máquinas Apto (  ) No Apto (  )

Servicio Fonda Apto (  ) No Apto (  )

Aptitud con restricciones Si(  ) No(  ) Enuncie las restricciones \_\_\_\_\_

Obligacion de usar lentes correctores para la visión? Si(  ) No(  )

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MEXICO

EL PRESENTE CERTIFICADO CUMPLE CON EL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE NORMAS DE FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA PARA LA GENTE DE MAR, 1978, EN SU FORMA ENMENDADA DE LA ORGANIZACIÓN MARÍTIMA INTERNACIONAL QUE PREVÉ QUE TODOS LOS MARINOS EN POSESIÓN DE UN TITULO EXPEDIDO EN VIRTUD DE LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO, QUE PRESTEN SERVICIO EN EL MAR TAMBIEN DEBERÁN POSEER UN CERTIFICADO MÉDICO VÁLIDO EXPEDIDO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA REGLA I/9 Y LA SECCIÓN A-I/9 DEL CODIGO DE FORMACIÓN ASÍ COMO CON LAS DIRECTRICES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE LA GENTE DE MAR QUE HAN SIDO REFRENDADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y EL COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA DE LA OMI A FIN DE OFRECER ASESORAMIENTO COMPLEMENTARIO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, MÉDICOS Y TODAS LAS PARTES INTERESADAS DEL SECTOR DEL TRANSPORTE MARITIMO CON RESPECTO A LA PROTECCION DE LA SALUD DE LA GENTE DE MAR Y EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD MARÍTIMA.

THIS CERTIFICATE COMPLIES WITH THE INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION'S (IMO), INTERNATIONAL CONVENTION ON STANDARDS OF TRAINING, CERTIFICATION AND WATCHKEEPING FOR SEAFARERS, 1978, AS AMENDED THAT STATES THAT VERY SEAFARER HOLDING A CERTIFICATE ISSUED UNDER THE PROVISIONS OF THE CONVENTION, WHO IS SERVING AT SEA, SHALL HOLD VALID MEDICAL CERTIFICATE ISSUED IN ACCORDANCE WITH THE PROVISIONS OF REGULATIONS I/9 AND THE SECCION A-I/9 OF THE STCW CODE AS WELL AS IN THE GUIDELINES ON THE MEDICAL EXAMINATIONS FOR SEAFARERS THAT BEE ENDORSED BY THE ILO GOVERNING BODY AND THE IMO MARITIME SAFETY COMMITTEE TO PROVIDE COMPLEMENTARY ADVICE WITH REGARD TO SAFEGUARDING THE HEALTH OF SEAFARERS THE HEALTH OF SEAFARERS AND PROMOTING SAFETY AT SEA